



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ
URBANA, HABITATGE I MOBILITAT**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I
RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT DEL DIA 28 D'OCTUBRE DE
2019**

A la casa consistorial de la ciutat de València, situada a l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs, carrer d'Amadeu de Savoia, núm. 11, a les nou hores i trenta minuts del dia vint-i-huit d'octubre de dos mil·lennou, davall la presidència de la Sra. Sandra Gómez López, es reünix en sessió ordinària de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, amb l'assistència dels components d'esta, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sra. Lucia Beamud Villanueva en substitució del Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. Elisa Valía Cotanda, Sr. Carlos Mundina Gómez en substitució de la Sra. María José Catalá Verdet, Sr. Juan Giner Corell, Sr. Narciso Estellés Escorihuela i l'absència del Sr. Vicente Montañez Valenzuela i actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el Sr. Manuel Latorre Hernández. La presidència obri la sessió i comença l'examen dels assumptes que figuren en l'orde del dia, de manera que s'adopten els acords següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió anterior de data 23 de setembre de 2019.	

S'acorda, per unanimitat, aprovar l'acta de la sessió realitzada el dia 23 de setembre de 2019, l'esborrany de la qual va ser prèviament distribuït als membres de la Comissió sense que cap d'estos hi haja formulat observacions.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00406-2019-000011-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Dona compte de les dates de celebració de les sessions ordinàries de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat corresponent als mesos de novembre i desembre de 2019.		

Donat compte de les dates de celebració de les sessions ordinàries de la Comissió de Desenvolupament y Renovació Urbà, Vivenda i Mobilitat corresponents als mesos de novembre i desembre del 2019, els Srs. membres de la Comissió es donen per assabentats.

HECHOS

1º.- En la sesión extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad celebrada el día 25 de julio de 2019, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar el régimen de sus sesiones ordinarias, que como primera regla de funcionamiento dispuso que se celebrará una sesión ordinaria mensual, el lunes inmediatamente anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, a las 9'30 horas, en primera convocatoria.

2º.- A la vista de la moción formulada por la Alcaldía, conocida por la Junta de Portavoces celebrada el 15 de octubre de 2019, y sin perjuicio de que la misma deba ser aprobada por el Pleno en su sesión ordinaria del mes de octubre, existe la previsión de modificar el régimen de sesiones del Pleno para los meses de noviembre y diciembre de 2019 para adaptarlo a la tramitación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020, de la manera siguiente:

- La sesión ordinaria del mes de noviembre se celebrará el jueves 14, a las 9,45 horas.
- La sesión ordinaria del mes de diciembre se celebrará el jueves 19, a las 9,45 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- A pesar de que no se modifica el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad -fijado por ésta en su sesión extraordinaria de 25 de julio de 2019 al amparo de lo previsto en el artículo 95.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-, ya que seguirá celebrándose el lunes inmediatamente anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, procede dar cuenta a la Comisión de las fechas de celebración de sus sesiones ordinarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



2019, ya que estás se verán alteradas como consecuencia del adelanto de las sesiones ordinarias del Pleno correspondientes a los citados meses, motivada por su adaptación a la tramitación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero.- Quedar enterada de las fechas de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, que serán las siguientes:

• Mes de noviembre:

- Convocatoria de la sesión: miércoles, 6 de noviembre.
- Celebración de la sesión: lunes, 11 de noviembre.
- Plazo máximo para la presentación de preguntas: hasta las 12'00 horas del martes, 29 de octubre.
- Plazo máximo para la presentación de mociones: hasta las 14'00 horas del martes, 5 de noviembre.

• Mes de diciembre:

- Convocatoria de la sesión: miércoles, 11 de diciembre.
- Celebración de la sesión: lunes, 16 de diciembre.
- Plazo máximo para la presentación de preguntas: hasta las 12'00 horas del martes, 3 de diciembre.
- Plazo máximo para la presentación de mociones: hasta las 14'00 horas del martes, 10 de diciembre.

Segundo.- El calendario de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión para los meses de noviembre y diciembre a que se refiere el punto anterior se entiende sometido la condición suspensiva de que el Pleno, en su sesión ordinaria del mes de octubre, efectivamente acuerde la modificación del régimen de sesiones plenarias ordinarias correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019 para adaptarlo a la tramitación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020, de la manera siguiente:

- La sesión ordinaria del mes de noviembre se celebrará el jueves 14, a las 9,45 horas.
- La sesión ordinaria del mes de diciembre se celebrará el jueves 19, a las 9,45 horas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2019-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Proposa aprovar definitivament la Modificació Núm. 2 del Pla Parcial "Font de Sant Lluís".		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció del Sr. Narciso Estellés Escorihuela a l'Excm. Ajuntament Ple.

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 18/12/18 (NRE: 00113 2018 042305) la mercantil Analyst Invierte 21, SLU, solicita que se inicien los trámites necesarios para aprobar la modificación nº. 2 del Plan Parcial Fuente de San Luis, acompañada del Documento Inicial Estratégico y borrador del documento de modificación.

SEGUNDO. Posteriormente, el 03/04/19 (NRE: 00113 2019 009523), la mercantil Proalival 2016, SA pone en conocimiento de la Administración municipal la formalización de la fusión por absorción entre las sociedades Proalival 2016, SA, y Analyst Invierte 21, SLU, mediante escritura pública de 27/12/18 otorgada ante el notario D. Ubaldo Nieto Carol e inscrita en el Registro Mercantil de València el 16/01/19 en el tomo 10039, hoja V-167928, pasando la primera a absorber a la segunda, acordando el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2019, quedar enterado de la citada fusión por absorción y entender a la mercantil Proalival 2016, SA, subrogada en todos los derechos y obligaciones que ostentaba en calidad de adjudataria de la condición de agente urbanizador la mercantil absorbida Analyst Invierte 21, SLU. Acompañando al escrito referido anteriormente, se adjunta nueva documentación técnica que rectifica la documentación anterior teniendo en cuenta las indicaciones municipales al respecto.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 24 de mayo de 2019, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación nº. 2 del Plan Parcial Fuente de San Luis, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 31 de mayo de 2019, acordó someter la documentación a consulta de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 8576 de 21/06/19 y en el diario Las Provincias de 22/06/19, sometiéndose el expediente a exposición pública durante 45 días hábiles, desde el 25/06/19 hasta el 27/08/19 (ambos inclusive), habiéndose presentado, en tiempo y forma, un escrito de alegaciones de ADIF oponiéndose al cambio de usos de la parcela T3 (uso TER-RC), y otro escrito de alegaciones presentado por D. Pedro Luis Ros López, cuyas alegaciones se resumen en las siguientes:

- Objeciones relativas a las modificaciones relacionadas con el uso residencial, que señalan que con la reubicación propuesta se suprimen 180 plazas de aparcamiento de la dársena contraviniendo, por tanto, el acuerdo de la CTU de València de 18/04/07 y la resolución de la Directora General de Ordenación del Territorio de 14/08/07. A su vez, con respecto a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



modificació del article 9.1 Zona EDA senala que no es viable la ejecuci3n de un planta adicional de 3tico pues no computar3 a los efectos de edificabilidad la superficie liberada de planta baja cuando 3sta se deje parcialmente abierta como acceso a un espacio libre p3blico o privado, debiendo habilitarse un mecanismo que posibilite la materializaci3n de la planta 3tico en las nuevas manzanas M11 y M12.

- Objeciones relativas a las modificaciones relacionadas con el uso terciario: Se considera que debe aclararse si el aparcamiento al aire libre es de uso p3blico seg3n la definici3n del art3culo 7,3 de las normas urban3sticas del PGOU. A su vez, se considera que debe introducirse alguna norma complementaria para la regulaci3n del tratamiento del espacio de parcela destinado a aparcamiento al air libre, si la ocupaci3n permitida es superior al 40% del mismo. A su vez, con respecto a las modificaciones relativas a las manzanas T-1 y T-2 (TER FSL) se considera que debe desafectarse el subsuelo de los viales colindantes a dichas manzanas para hacer viable la materializaci3n de la dotaci3n de aparcamientos en s3tano; tambi3n se senala que de admitirse expl3citamente el uso recreativo en planta baja y primera tal como se especifica para la zona TER RC, deben flexibilizarse las condiciones de edificaci3n igual que se hace en la zona TER RC, a la vez que debe regularse las condiciones para la redacci3n de Estudios de Detalle, y que de considerarse adecuado computar la superficie de los espacios generales de circulaci3n de p3blico al 50% en la zona TER RC, la misma debe hacerse extensible a las manzanas de uso terciario T-1 y T-2. A la vez, se solicita que se compruebe la viabilidad del acceso rodado a la parcela T-1C teniendo en cuenta el trazado de la nueva conexi3n de la red primaria con la V-30.
- Objeciones relativas a consideraciones generales: Se solicita la modificaci3n del art3culo 4 bis al obviar la redacci3n de un proyecto de reparcelaci3n con el c3lculo de unos coeficientes correctores que, a la vista de las modificaciones introducidas, sobre todo en la manzana T-3, exigir3n la modificaci3n de 3stos, proponiendo una alternativa nueva de ordenaci3n.

Las alegaciones fueron trasladadas al promotor del instrumento de planeamiento, que el 23 de septiembre de 2019 (NRE I 00118 2019 0060430) contest3 a las mismas.

QUINTO.- Durante el periodo de exposici3n p3blica, se han emitido tambi3n informes favorables de la Direcci3n General de Aviaci3n Civil, presentados el 29/07/19 (NRE 00110 2019 061294) y el 09/08/19 (NRE 00110 2019 064045).

A los antecedentes de hecho descritos, le siguen los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La modificaci3n de planeamiento propone el desplazamiento de parte del bloque residencial cercano a la torre de alta tensi3n, flexibilizar los usos en la parcela terciaria calificada como TER-RC, introducir cambios puntuales de la normativa de edificaci3n para flexibilizar determinados aspectos de las ordenanzas, y calificar como bienes patrimoniales el subsuelo de determinadas zonas verdes.

SEGUNDO.- La competencia para la aprobaci3n definitiva corresponde al Pleno del Ayuntamiento, seg3n se desprende del art. 123.1.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del R3gimen Local. El acuerdo se adoptar3 por mayor3a simple de votos, en virtud del art3culo 123.2 de la citada Ley.

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



TERCERO.- Con respecto a la alegación presentada el 23/07/19 (NRE 00110 2019 059705) por ADIF, no se entra a valorar la misma por no corresponder a cuestiones relativas al instrumento de planeamiento en estudio, sino a un instrumento de gestión.

CUARTO.- Con respecto al escrito de alegaciones presentado por D. Pedro Luis Ros López el 27/08/19 (NRE 00113 2019 024776), se informa lo siguiente:

- Respecto a las alegaciones relacionadas con las manzanas de uso residencial:

- En cuanto a la referencia a que deba consultarse con la Dirección General de Transportes de la Consellería de Infraestructuras y Transportes respecto de la pérdida de plazas de aparcamiento en la dársena este, derivada de la reubicación de las manzanas M4-A y M4-D, en relación con la previsión de un aparcamiento disuasorio en el entorno de la futura estación prevista en las proximidades de la rotonda proyectada en la actual Carrera de Malilla, se informa que la modificación mantiene el número total de plazas de aparcamiento. El hecho de que no estén agrupadas no implica un menor nivel de servicios para la hipotética “futura estación”. Asimismo, conviene indicar que la reubicación de plazas no es competencia del órgano autonómico competente en materia de infraestructura y transportes.

- Por lo que respecta a la petición de habilitar algún mecanismo que posibilite la materialización de la planta ático en las nuevas manzanas M11 y M12, por entender que no es viable la ejecución de un planta adicional de ático pues no computará a los efectos de edificabilidad la superficie liberada de planta baja cuando ésta se deje parcialmente abierta como acceso a un espacio libre público o privado, se informa que se regula que la parte de planta baja que quede liberada, es decir que, sea de uso público para cualquier persona, pueda recuperar la edificabilidad no utilizada en planta ático, única y exclusivamente esa parte liberada.

Por tanto, procede desestimar las alegaciones relacionadas con las manzanas de uso residencial.

- Respecto a las alegaciones relacionadas con las manzanas de uso terciario:

- Respecto a la petición que se aclare si el aparcamiento al aire libre es de uso público según la definición del artículo 7,3 de las normas urbanísticas del PGOU, en efecto las plazas de aparcamiento se debe entender que son públicas de conformidad con lo establecido en el punto 5.3, del apartado III, del Anexo IV de la LOTUP, disponiendo de la consideración de plazas de uso público.

- Respecto a la petición que se introduzca alguna norma complementaria para regular el espacio de parcela destinado a aparcamiento al aire libre si se permite una ocupación por él superior al 40%, cabe señalar que si bien las NNUU del PGOU establecen un porcentaje del 40% de ocupación de aparcamiento en espacios libres de parcela, hay que tener en cuenta que esta regulación es para el uso residencial. En usos terciarios como es el caso y más cuando su regulación admite ocupar la totalidad de la parcela por la edificación, la posibilidad de disponer de espacios libres de parcela para aparcamientos frente al 100% de ocupación previsto por la edificación mejorará en todo caso la calidad paisajística. Además, en estos casos los aparcamientos están al servicio de la actividad terciaria a la que sirven.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



- Respecto a la petición de aclarar si la altura máxima de cornisa de 29,60 mts es correcta o se trata de un error, en aplicación de la fórmula de la altura de cornisa para 8 plantas el resultado sería 33,0 mts de altura de cornisa, por lo que se aprecia un error material que deberá ser subsanado.

- Respecto a la petición de suprimir el apartado 5.5 “Espacios de circulación”, comentar que esta regulación no proviene de esta modificación, sino que ya fue aprobada en el Plan Parcial previo, considerándose estos espacios como grandes áreas abiertas de circulación con cerramientos de cubrición ligeros y dado que se ubican en centros con gran afluencia de público se convierten en espacios de relación entre personas asimilables a lo que tradicionalmente eran las plazas porticadas de los mercados de la ciudad histórica.

Por todo ello, se estima la alegación relativa a la altura máxima de cornisa debiendo corregirse en el documento definitivo y se desestiman el resto de alegaciones.

• Respecto a las alegaciones relacionadas con las manzanas T-1 y T-2 (TER FSL):

- En cuanto a la petición de desafectación del subsuelo de los viales colindantes con las manzanas de uso terciario T-1 y T-2 para hacer técnicamente viable la materialización de la dotación de aparcamientos en sótano, por parte de la mercantil interesada se ha justificado que se da cumplimiento a la reserva de aparcamiento con la construcción de dos plantas en sótano dadas las dimensiones de las parcelas, siendo inexacta la afirmación que aduce el alegante.

- Por lo que respecta a la petición que se admita explícitamente el uso recreativo, al menos en planta baja y primera tal y como se especifica en la zona TER-RC, indicar que está permitido en planta primera según la modificación propuesta, pero además el punto 1.a) del artículo 9,2 de la modificación de Plan Parcial propuesta, en relación a los usos permitidos y compatibilidad del régimen de usos, se remite al artículo 6.44 de las normas urbanísticas del PGOU vigente, lo que permite concluir que se debe entender que el uso recreativo se admite además en planta baja y semisótano, no procediendo realizar modificación alguna.

- En cuanto a la petición de flexibilizar las condiciones de edificación en el mismo sentido que se hace para la zona TER RC admitiendo 8 plantas en la parcela T-1 y 5 en la manzana T-2, la flexibilización de los parámetros está dada de por sí, al permitirse los Estudios de Detalle, debiendo cuidar siempre de no superar la edificabilidad máxima permitida.

- Por lo que respecta a la solicitud de regular de forma explícita las condiciones para la redacción de los Estudios de Detalle, indicando el máximo número de plantas y la posibilidad de proponer edificios de usos mixtos sin más limitaciones que las derivadas de las condiciones de superposición previstas en el PGOU de València, las condiciones de redacción de Estudios de Detalle ya vienen reguladas en el PGOU vigente, por lo que no resulta necesario regularlas en la modificación propuesta.

- En cuanto a la petición de hacer extensiva la posibilidad de computar al 50% los espacios generales de circulación del público indicado para la zona TER RC a las zonas TER-1 y TER-2, indicar que al no tratarse de parcelas de la misma configuración, tamaño, complejidad...etc no procede esta similitud de ordenanzas entre ellas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



- Por lo que respecta a la petición de comprobar la viabilidad del acceso rodado a la parcela T-1C teniendo en cuenta el trazado de la nueva conexión de la red primaria con la V-30, informar que paralelamente a esta modificación de la ordenación pormenorizada se está tramitando una modificación estructural del Plan Parcial “Fuente de San Luis” en la que se recoge el ajuste del viario interno de red primaria del Sector al nuevo proyecto de accesos desde la V-30, consensuado todo ello con el Ministerio de Fomento.

Por todo lo indicado procede desestimar las alegaciones relacionadas con las manzanas T-1 y T-2 (TER FSL).

- Respecto a las alegaciones relacionadas con consideraciones generales:

- Respecto a la petición de modificación del artículo 4 bis ya que obvia que ya se ha redactado un proyecto de reparcelación y se han calculado unos coeficientes correctores y que en vista de las modificaciones introducidas exige una validación o modificación de los mimos salvo que se redacte un nuevo proyecto de reparcelación, salvo que se solucionen con compensaciones económicas, sobre este particular la mercantil promotora del plan aporta Sentencia desestimatoria del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de València (PO 000143/2013), siendo el objeto del recurso la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Sector Fuente San Luis de València, a la vez que acompañan un escrito de la Sociedad Civil Telinda CB, como asociación que agrupa al 100% de los propietarios de las parcelas M-7 y T1-C del Sector “Fuente San Luis”, en el que indican que en su Junta General de 24/02/18 acordaron retirar las alegaciones individuales que los miembros de la sociedad habían presentado ante el Ayuntamiento de València, así como retirar la demanda colectiva interpuesta ante el Tribunal Superior de Justicia de Comunidad Valenciana.

A su vez, esta sociedad admite que el agente urbanizador, Proalival 2016 SA (antes Analyst Invierte 21 SL) ha cumplido con todos los compromisos que se adoptaron frente a Telinda CB, no compartiendo las alegaciones presentadas por D. Pedro Luis Ros López respecto de la parcela T1-C de la que son propietarios al 100%.

Acreditado, por tanto, que el alegante carece de interés legítimo en esta parcela al no ser propietario de la misma, y entendiendo que la cuestión planteada no se refiere al instrumento de planeamiento sino al instrumento de gestión urbanística, no se entra a valorar la alegación.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



PRIMERO.- No entrar a valorar la alegación presentada el 23/07/19 (NRE 00110 2019 059705) por ADIF, así como la alegación presentada por D. Pedro Luis Ros López el 27/08/19 (NRE 00113 2019 024776) relativa a la modificación de los coeficientes correctores del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución Única "Fuente de San Luis de València", por no corresponder las mismas a cuestiones relativas al instrumento de planeamiento en estudio, sino al instrumento de gestión urbanística presentado para el desarrollo del Plan Parcial.

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada por D. Pedro Luis Ros López el 27/08/19 (NRE 00113 2019 024776) relativa a la altura máxima de cornisa, por apreciar la existencia de un error material en el documento, así como proceder a la subsanación del mismo.

TERCERO.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas por D. Pedro Luis Ros López el 27/08/19 (NRE 00113 2019 024776), por los motivos expuestos en el fundamento de derecho cuarto de este acuerdo.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 2 del Plan Parcial Fuente de San Luis, instada por la mercantil Proalival 2016, SA en virtud de escritura pública de 27/12/18 de fusión por absorción entre las sociedades Proalival 2016, SA y Analyst Invierte 21, SLU, otorgada ante el notario D. Ubaldo Nieto Carol e inscrita en el Registro Mercantil de València el 16/01/19 en el tomo 10039, hoja V-167928.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios municipales de Emergencia Climática y Transición Energética, Playas, Calidad Acústica y del Aire, Movilidad Sostenible, Jardinería Sostenible y Patrimonio, así como a la Autoridad Portuaria de València, que emitieron informe en la fase ambiental, así como a la Dirección General de Aviación Civil y a ADIF como administraciones públicas afectadas.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Vecinos Rovella-Fuente de San Luis en calidad de interesados en el expediente.

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, así como en la web del Ayuntamiento de València".

DEBAT

El Sr. Cap de Servei de Planejament explica breument els aspectes més rellevants de l'instrument de planejament sotmés a aprovació definitiva.

Pregunta el Sr. Estellés si es corregirà l'error patit en la definició de l'altura màxima de cornisa. Respon el Sr. Secretari que es corregeix en aquest mateix acord d'aprovació definitiva, a fi de que aparega la xifra correcta en el document aprovat.

El Sr. Mundina pregunta si s'han reflectit els enllaços a la V-30 exigits pel Ministeri de Foment. El Sr. Secretari respon que aqueix aspecte no es recull en aquest document de planejament, sinó en una altra modificació de rang estructural que està en tramitació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Giner pregunta pel compliment de la reserva de places d'aparcament. Respon el Sr. Cap de Servei de Planejament que la reserva de places d'aparcament es compleix, encara que no estiguen agrupades en un mateix emplaçament, i totes elles compten com a places públiques.

Finalment, el Sr. Mundina pregunta per l'al·legació referida a les parcel·les terciàries. Respon el Sr. Cap de Servei de Planejament que al·legació no és assumible tècnicament, i ni tan sols els propietaris d'aqueixes parcel·les la compartien.

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-03502-2016-000009-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Dóna compte de l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme d'aprovació definitiva del PEP-EBIC 03 Botànic, Torres de Quart, Església Sant Miquel i Sant Sebastià.		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat quedar assabentada de la proposta que a continuació s'expressa, i remetre-la a l'Excm. Ajuntament Ple.

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de mayo de 2016, acordó someter a información pública por un plazo de 45 días el documento de Plan Especial de Protección de los Entornos de los Bienes de Interés Cultural Jardín Botánico de la Universidad de València, Templo Parroquial de San Miguel y San Sebastián y Puerta de Quart y su Catálogo de Protecciones (PEP-EBIC 03), publicándose dicho acuerdo en el DOGV de 21 de junio de 2016 y en el periódico Levante-EMV de fecha 17 de junio de 2016. Como consecuencia del resultado de las consultas, alegaciones y participación pública, por acuerdo plenario de 25 de mayo 2017 se introdujeron modificaciones sustanciales en el documento inicialmente expuesto al público, que se sometieron a información pública por el plazo de 20 días en el DOGV y en el periódico Levante-EMV de 7 de junio de 2017.

Con anterioridad la Comisión de Evaluación Ambiental, en sesión celebrada el día 17 de 2015, había emitido informe ambiental y territorial estratégico favorable, en el procedimiento simplificado, respecto a dicho Plan Especial, informe que se publicó en el DOGV de 23 de febrero de 2016.

Por acuerdo de 31 de mayo de 2018, el Pleno aprobó provisionalmente el PEP-EBIC 03 y acordó remitirlo a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio interesando su aprobación definitiva.

En fase de tramitación autonómica se requirió la introducción de diversas modificaciones, adaptaciones y subsanaciones que fueron aprobadas por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2019 y Decreto de la Regidora Delegada de Planificación y Gestión Urbana de 12 de septiembre de 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Con fecha 8 de octubre de 2019, por la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad se ha remitido el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de València, adoptado en sesión de 25 de septiembre de 2019, de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de los Entornos de los Bienes de Interés Cultural Jardín Botánico de la Universidad de València, Templo Parroquial de San Miguel y San Sebastián y Puerta de Quart y su Catálogo de Protecciones (PEP-EBIC 03).

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de València de 25 de septiembre de 2019 de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección los Entornos de los Bienes de Interés Cultural Jardín Botánico de la Universidad de València, Templo Parroquial de San Miguel y San Sebastián y Puerta de Quart y su Catálogo de Protecciones (PEP-EBIC 03), de València".

DEBAT

Pregunta el Sr. Estellés en quina situació es troba el contenciós que va plantejar EXPOGRUPO en relació amb la parcel·la a la qual es va traslladar l'edificabilitat del solar de Jesuïtes. Respon el Sr. Secretari que aquesta actuació res té a veure amb aquest expedient, i si bé li consta que es va aconseguir un acord amb la propietat, no pot ara informar-lo dels concrets tràmits processals dut a terme.

5	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000147-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la Passarel·la del Cuc de Llum.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la Passarel·la del Cuc de Llum, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Grupo Ciudadanos del Ayuntamiento de Valencia presentó en octubre de 2015 una moción con tres propuestas sobre la pasarela del Cuc de Llum, construida hace 12 años con un coste de dos millones de euros, que comunica los barrios de Natzaret y Moreras con los de Cantarranas y El Grao.

Esas tres propuestas pasaban por asumir el consistorio el mantenimiento y reposición de los daños; acondicionar un itinerario provisional para hacer un recorrido seguro e incrementar la vigilancia con el fin de dotar a la zona de una mayor seguridad.

La moción quedó desestimada argumentando razones de seguridad y defendía mantenerla cerrada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Dos años más tarde desde el Servicio de Coordinación y Mantenimiento de Infraestructuras se nos informó en la Comisión de Desarrollo Urbano que se estaba adecuando la pasarela y construyendo un paseo para peatones y ciclistas para conectar el barrio del rao de forma provisional hasta el desarrollo del sector urbanizable.

A las pocas semanas de facilitarnos esa información la pasarela de Cuc de Llum se abrió al paso de peatones siguiendo, prácticamente, nuestras propuestas.

El PAI del Grao aún se encuentra en un proceso de modificación puntual del Plan Parcial para adaptarlo a la realidad actual una vez eliminado el Circuito de F1, según respuesta facilitada a este concejal en el pleno del pasado mes de julio de este año.

Con el paso del tiempo el mantenimiento es prácticamente nulo originándose deficiencias en la zona del Cuc de Llum.

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1-Que el Ayuntamiento de Valencia tome las medidas necesarias y urgentes para un buen preservamiento de los accesos y de la pasarela conocida con el nombre de Cuc de Llum".

DEBAT (Produït en la sessió de la Comissió de data 23 de setembre de 2019)

Després de la defensa de la seua moció per part del Sr. Estellés, el Sr. Mundina indica que el seu Grup va estar visitant el Cuc de Llum aquest estiu i la situació era perillosa bàsicament a causa de la situació les trapes, perquè moltes d'elles havien desaparegut, per la qual cosa votaran a favor d'aquesta moció, atés que considera que sempre hem de treballar en benefici de la seguretat de les persones; a més també faltaven bastants fanals.

La Sra. Gómez manifiesta que entén que la moció podria retirar-se, perquè totes les qüestions urgents que es plantegen en la mateixa estan ja esmenades per les diferents companyies subministradores, a les quals es va requerir per a això des de la seua Delegació quan es va tindre coneixement dels robatoris que s'havien produït, i també per part de l'Oficina d'Enllumenat s'ha procedit a tancar les arquetes. Per tot això, entén que el bàsic de la moció està tot esmenat.

Replica el Sr. Estellés que en principi manté la moció, perquè encara que les trapes estan reparades, la passarel·la en si mateixa en el tram més pròxim al Sector del Grau està en bastant mal estat.

Afegeix la Sra. Gómez que les deficiències que presentava la barana del pont s'estan resolent precisament en aquests dies, per la qual cosa sol·licita que la moció quede sobre la mesa per al seu estudi en la pròxima sessió d'aquesta Comissió Informativa, i així s'aprova per unanimitat.

DEBAT (Produït en la sessió de la Comissió de data 28 d'octubre de 2019)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Després de la defensa de la seua moció per part del Sr. Estellés, la Sra. Gómez manifesta que ja s'han realitzat les actuacions pendents de reparació en el Cuc de Llum, i s'ha requerit a les empreses prestadores de serveis perquè col·loquen les seues respectives trapes, per la qual cosa en data de hui està tot ja solucionat, la qual cosa s'ha justificat en l'informe tècnic emés.

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000183-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre requalificació d'ús detallat de terrenys d'ús públic.		

El Sr. Secretari dona compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre requalificació d'ús detallat de terrenys d'ús públic, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Moción que presenta el concejal Narciso Estellés Escorihuela, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos a la Comisión de Renovación y Desarrollo Urbano.

El Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Valencia vigente, aprobado en 1988, incluye la previsión de la construcción de equipamientos públicos de tipo social, cultural, educativo, sanitario, asistencial, religioso, administrativo y también el de espacios libres públicos y zonas verdes, o sea usos dotacionales de equipamiento comunitario

En estos momentos, se encuentra en proceso de revisión dicho PGOU pero con el paso de los años muchos de esos solares siguen sin desarrollarse y lo previsto no se ha ejecutado.

Cierto es que se debería esperar al momento de la revisión del PGOU pero este acto administrativo no tiene fecha de finalización y los equipamientos públicos son necesarios en los barrios de la ciudad, en especial los de uso social.

Se precisaría pues una recalificación de uso pormenorizado de esos espacios así como un estudio de sí se continúa con la previsión aprobada inicialmente.

Por todo ello se propone:

Primero.- Que los técnicos del Servicio de Planeamiento informen de cuántos y dónde se encuentran los solares previstos en el PGOU para uso público cuyo desarrollo sigue sin ejecutarse, tanto si son terrenos públicos como privados.

Segundo.-Qué los técnicos del Servicio de Patrimonio informen de a quien pertenecen los solares previstos en el PGOU destinados a uso público sin haberse ejecutado todavía, tanto si son terrenos públicos como privados, o al menos la titularidad.

Segundo.-Que los técnicos municipales soliciten a la Conselleria de Educación y Cultura y a la Conselleria de Sanidad la Generalitat Valenciana así como a la Diputación de Valencia sobre la previsión que tienen de desarrollo de equipamientos públicos, bien sean educativos o bien sean sanitarios en terrenos grafiados para esa finalidad en los barrios de la ciudad de Valencia. Todo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



ello con el fin de que el Ayuntamiento de Valencia pueda decidir si los recalifica para otro uso pero siempre público.

Tercero.-Contemplar la recalificación de uso pormenorizado de determinados terrenos previstos en el PGOU manteniéndose como dotación pública que aún no se ha ejecutado, siempre y cuando la necesidad lo demande".

DEBAT

Després de la defensa de la seua moció per part del Sr. Estellés, la Sra. Gómez indica que el sol·licitat està relacionat amb les actuacions que vénen desenvolupant-se per la Delegació de Planificació i Gestió Urbana en el marc de la revisió detallada del Pla General, en la qual es treballa fa 3 anys, i en la qual, entre altres qüestions, s'analitzen les necessitats dotacionals de cada àrea funcional.

Afegeix el Sr. Secretari que ja es va aprovar el Pla Especial de Directrius per a la Millora de la Qualitat Urbana, actualment s'està tramitant el Document d'Homologació, que esperem poder aprovar provisionalment a la fi d'any, i després podran aprovar-se els Plans Especials de cada àrea funcional, dels quals ja s'han redactat varis, una dels continguts essencials de la qual serà l'anàlisi de les necessitats dotacionals reals de cada àrea funcional.

7	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre millora del carril bici de l'avinguda de Balears.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre millora del carril bici de l'avinguda de Balears, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el paso de los años, el uso de la bicicleta ha ido ganando cada vez más adeptos en la ciudad de Valencia, conviviendo, con mayores o menores fricciones, con los peatones, coches y otros Vehículos de Movilidad Personal (VMP). La llegada de Valenbisi a Valencia en verano de 2010, llegando a alcanzar los 112.000 abonados durante sus primeros años en funcionamiento; la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en 2013; la extensión y consolidación de la red ciclista existente; o la concesión del Premio Bikefriendly 2019, son una prueba inequívoca del compromiso de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento por seguir avanzando hacia un modelo de movilidad más sostenible.

Ahora bien, este esfuerzo por conectar todos los barrios de la ciudad mediante la construcción de nuevos carriles bici debe ir parejo a la conservación de los existentes. En este sentido, cabe tener presente el hecho de que muchas personas con movilidad reducida emplean los carriles bici en sus desplazamientos cotidianos, de ahí la importancia de continuar apostando por una red ciclista inclusiva y accesible para todos, cualesquiera que sean sus capacidades. Uno

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



de los carriles bici cuyo mantenimiento urge mejorar cuanto antes es el de la Avenida Baleares –en concreto, el tramo comprendido entre las Calles Menorca y Río Escalona–, construido durante el mandato del Partido Popular sobre un antiguo carril para aparcamiento en cordón. Producto del paso de los años, el firme presenta en la actualidad numerosos baches a lo largo de buena parte de su trazado, disuadiendo el uso de la bicicleta. Esta situación contrasta con el buen estado de conservación del tramo de carril bici entre la Calle Río Escalona y la glorieta del Puente del Ángel Custodio, completamente reasfaltado.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Única.- Que el Ayuntamiento de Valencia reasfalte a la mayor brevedad posible el carril bici existente en la Avenida Baleares, en concreto, entre las Calles Menorca y Río Escalona, uniformizando el firme del mismo".

DEBAT

Després de la defensa de la moció presentada pel Sr. Mundina, el Sr. Campillo aclareix que el manteniment de les infraestructures ciclistes depèn d'urbanisme, que té la seua corresponent contracta. Afegeix que l'estat de l'asfalt era aquest d'origen, perquè es va situar en la calçada i aquest era l'estat en el qual es trobava ja llavors, no és una deterioració produïda per l'ús de la bicicleta. Podria redissenyar-se el carril bici amb criteris actuals, perquè els antics s'adapten al traçat de les voreres, per la qual cosa són sinuosos i resulten molt incòmodes.

El Sr. Mundina explica que el carril bici es va construir seguint el criteri que mantenien els tècnics en aquell moment i que és una qüestió opinable, perquè si el traçat es tira en línia recta, això podria afectar un conjunt de palmeres i consegüentment convertir l'actuació en molt més costosa, sent així que la mera repavimentació podria ser més assumible econòmicament.

La Sra. Gómez declara que la moció li sembla acceptable, si bé condicionada a les disponibilitats pressupostàries de la Corporació.

ACORD

A continuació, la Sra. Gómez formula una proposta alternativa, que sotmesa a votació resulta aprovada per unanimitat, decaient en conseqüència la moció presentada pel Sr. Mundina, i quedant adoptat l'acord en els següents termes:

“Que es procedisca a reasfaltar com més prompte millor el carril bici existent en l'avinguda Balears, en concret, entre els carrers Menorca i Riu Escalona, uniformitzant el ferm d'aquest, això subjecte a les disponibilitats pressupostàries de la Corporació, i sense perjudici que pel Servei de Mobilitat Sostenible s'estudie una possible redefinició del seu traçat amb criteris actuals.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre control de cambres a Ciutat Vella.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre control de cambres a Ciutat Vella, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

- 1.- ¿Disponen ya del Reglamento para el acceso restringido?. Detallen y adjunten.
- 2.- ¿Cuáles van a ser los requisitos para obtener las autorizaciones?. Detallen
- 3.- ¿Desde cuándo y dónde se va a habilitar el registro y entrega de las autorizaciones?.
- 4.- ¿Cuándo estarán en marcha de modo totalmente operativo las cámaras?.

5.- ¿Cuáles van a ser las acciones de coordinación y colaboración con la Policía Local en toda esta operativa nueva?. ¿En qué va a consistir el papel de la Policía Local en este proceso?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

- "1.- ¿Disponen ya del Reglamento para el acceso restringido?. Detallen y adjunten.
- 2.- ¿Cuáles van a ser los requisitos para obtener las autorizaciones?. Detallen
- 3.- ¿Desde cuándo y dónde se va a habilitar el registro y entrega de las autorizaciones?.
- 4.- ¿Cuándo estarán en marcha de modo totalmente operativo las cámaras?.

5.- ¿Cuáles van a ser las acciones de coordinación y colaboración con la Policía Local en toda esta operativa nueva?. ¿En qué va a consistir el papel de la Policía Local en este proceso?."

Única: El servicio de Movilidad Sostenible está realizando un trabajo excelente, siempre en contacto con las entidades vecinales, empresariales y sociales del barrio y, tanto a ellos, como al resto de habitantes de la ciudad, de todas las cuestiones relativas a este asunto. No obstante le agradecemos su interés por ayudarnos a dar a conocer cualquier novedad".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els huit solars adscrits a Mobilitat Sostenible.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els huit solars adscrits a Mobilitat Sostenible, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El mes pasado contestaron: *“todas las parcelas están siendo objeto del estudio y las posibles soluciones para que sean adecentadas después de décadas de abandono. Cuando se haya completado el trabajo por parte de los técnicos, se informará puntualmente”*.

Por favor, solicitamos que respondan parcela a parcela.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1.- Sobre la parcela 1A, situada entre las calles Siete Aguas, Islas Canarias y Rodrigo de Pertegás, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S5.0631. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

2.- Sobre la parcela 2B, situada entre las calles Flor de Mayo, Sabater, Manuela Solís Clarás y Pintor Jover, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.0502. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

3.- Sobre la parcela 3C, situada entre las calles Pere Delmonte y Castellonet, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.0532. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

4.- Sobre la parcela 4D, situada entre las calles Jaume II y Alquería Bellver, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S5.0446. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

5.- Sobre la parcela 5E, situada entre las calles Dr. Waskman y Nieves, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.0424. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

6.- Sobre la parcela 6F, situada entre las calles Vicente Castell Maiques y el límite del término municipal con Xirivella, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S2.732. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

7.- Sobre la parcela 7G, situada entre las calles Francesc Sempere, Poeta Al Russafí, Maestro Aguilar y Barón de Cortés, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



1.S3.855. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

8.- Sobre la parcela 8H, situada entre las calles San Clemente y La Safor, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.0264. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Sobre la parcela 1A, situada entre las calles Siete Aguas, Islas Canarias y Rodrigo de Pertegás, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S5.0631. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

Esta parcela está siendo objeto del estudio y las posibles soluciones para que sean adecuadas después de décadas de abandono. Cuando se haya completado el trabajo por parte de los técnicos, se informará puntualmente.

2.- Sobre la parcela 2B, situada entre las calles Flor de Mayo, Sabater, Manuela Solís Clarás y Pintor Jover, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.0502. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

Esta parcela está siendo objeto del estudio y las posibles soluciones para que sean adecuadas después de décadas de abandono. Cuando se haya completado el trabajo por parte de los técnicos, se informará puntualmente.

3.- Sobre la parcela 3C, situada entre las calles Pere Delmonte y Castellonet, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.0532. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

Esta parcela está siendo objeto del estudio y las posibles soluciones para que sean adecuadas después de décadas de abandono. Cuando se haya completado el trabajo por parte de los técnicos, se informará puntualmente.

4.- Sobre la parcela 4D, situada entre las calles Jaume II y Alquería Bellver, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S5.0446. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

Esta parcela está siendo objeto del estudio y las posibles soluciones para que sean adecuadas después de décadas de abandono. Cuando se haya completado el trabajo por parte de los técnicos, se informará puntualmente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



5.- Sobre la parcela 5E, situada entre las calles Dr. Waskman y Nieves, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.0424. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

Esta parcela está siendo objeto del estudio y las posibles soluciones para que sean adecuadas después de décadas de abandono. Cuando se haya completado el trabajo por parte de los técnicos, se informará puntualmente.

6.- Sobre la parcela 6F, situada entre las calles Vicente Castell Maiques y el límite del término municipal con Xirivella, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S2.732. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

Esta parcela está siendo objeto del estudio y las posibles soluciones para que sean adecuadas después de décadas de abandono. Cuando se haya completado el trabajo por parte de los técnicos, se informará puntualmente.

7.- Sobre la parcela 7G, situada entre las calles Francesc Sempere, Poeta Al Russafí, Maestro Aguilar y Barón de Cortés, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S3.855. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

Esta parcela está siendo objeto del estudio y las posibles soluciones para que sean adecuadas después de décadas de abandono. Cuando se haya completado el trabajo por parte de los técnicos, se informará puntualmente.

8.- Sobre la parcela 8H, situada entre las calles San Clemente y La Safor, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.0264. ¿En qué situación o fase se encuentra el proyecto?. ¿Qué actuaciones hay previstas desde Movilidad Sostenible con esta parcela?.

Esta parcela está siendo objeto del estudio y las posibles soluciones para que sean adecuadas después de décadas de abandono. Cuando se haya completado el trabajo por parte de los técnicos, se informará puntualmente".

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre projectes pendents en l'Eixample.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre projectes pendents en l'Eixample, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El mes pasado nos contestaron sobre los proyectos que están en alguna de sus fases:

- **PROYECTO REURBANIZACIÓN C/ ISABEL LA CATÓLICA:** Redactado, aprobado en fecha 18/04/2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



- **PROYECTO REURBANIZACIÓN C7JORGE JUAN:** Redactado, informado por la Conselleria de Cultura y actualmente en trámite de aprobación.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1.- ¿En qué otras calles del Ensanche, además de las citadas Isabel la Católica y Jorge Juan hay proyectos pendientes, con independencia de que no haya ni siquiera aún proyecto redactado?.

2.- En las calles de la pregunta 1, ¿Cuándo tienen previsto iniciar sus proyectos de reurbanización?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En la actualidad no se encuentra en redacción ningún otro proyecto en el citado ámbito".

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la remodelació de la Plaça de la Reina.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la remodelació de la Plaça de la Reina, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El mes pasado nos contestaron que: *“Se están realizando los procedimientos administrativos pertinentes para todos los informes”*."

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué procedimientos administrativos se están realizando?.

2.- ¿De qué informes se trata?.

3.- ¿Qué trámites faltan previos al inicio del expediente de contratación de la ejecución de las obras?."

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- ¿Qué procedimientos administrativos se están realizando?.

2.- ¿De qué informes se trata?.

3.- ¿Qué trámites faltan previos al inicio del expediente de contratación de la ejecución de las obras?.

Única: Se está ultimando los trámites, deseamos que se terminen cuanto antes y así podremos informar del comienzo de la licitación".

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre Pla Territorial d'Infraestructura Verda.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre Pla Territorial d'Infraestructura Verda , de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad ha diseñado el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del litoral de la Comunidad Valenciana, que se encuentra en estos momentos en período de exposición pública.

El proyecto incluye 11 proyectos para zonas del término municipal de Valencia, como de La Albufera, El Perellonet, Pinedo o Castellar-Oliveral.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Los técnicos del Ayuntamiento de Valencia están estudiando dicho documento para analizarlo y presentar, si procede, alegaciones al mismo?
2. ¿Ha realizado la Conselleria de Política Territorial consultas previas sobre los proyectos que se deben ejecutar en el término municipal de Valencia?
3. En algunos casos, como poner en valor bienes del patrimonio cultural, como el Búnker de El Saler, ya figuran en otros proyectos de ámbito estatal ¿Esto supone que asume la consellería proyectos de ámbito estatal y, por tanto, no habrá regeneración de la zona de Pinedo prevista por el Gobierno Central?".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Dentro del periodo de exposición pública que termina el próximo día 3 de diciembre, se realizará un dictamen conjunto de varios Servicios Municipales con las alegaciones que se estimen convenientes.

2.- Como indica el propio DOGV donde se anuncia la información pública, "Después de la preparación y elaboración de una primera propuesta, los cuatro programas de paisaje fueron objeto de presentación de forma conjunta y de forma individual".

3.- Esta información deberan solicitarla a la Conselleria, por ser el Plan de su competencia".

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00	PROPOSTA NÚM.: 14	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre treballs arqueològics en els edificis del Doctor Collado.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre treballs arqueològics en els edificis del Doctor Collado, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El concejal que suscribe formuló en la pasada comisión del mes de septiembre una pregunta sobre los trabajos arqueológicos en los edificios de la plaza del Doctor Collado.

Se nos contestó que los trabajos de excavación y catas aún se estaban ejecutando por lo cual no tenían la documentación solicitada.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Ya disponen de la documentación solicitada en la pasada comisión?
2. ¿Cuáles han sido las conclusiones de los estudios arqueológicos?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tal como establece las condiciones del contrato menor del servicio de intervención arqueológica en los edificios de la Plaza del Dr. Collado nº 2 y 3, una vez realizado el trabajo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



campo, la empresa ha presentado al SIAM y al Servicio de Proyectos Urbanos, un INFORME PRELIMINAR de los resultados obtenidos durante la intervención.

Se está realizando la MEMORIA CIENTÍFICA DE LA INTERVENCIÓN que contendrá un estudio descriptivo e interpretativo de todos los vestigios arqueológicos encontrados, acompañado de la pertinente documentación histórica, gráfica y planimétrica generada durante la intervención, el registro fotográfico, así como las fichas de registro u otra documentación generada, que deberá de presentarse en la Conselleria de Cultura.

Esta memoria se dará a conocer en cuanto se disponga de ella".

14	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre obres en la zona del Nou Mestalla.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre obres en la zona del Nou Mestalla, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y el Valencia C.F., SAD firmado en 2016 fijaba en su punto VII como compromisos del promotor la obligación de desarrollar proyectos de desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida en el entorno de la actuación territorial estratégica priorizando el entorno del Nou Mestalla.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Nos puede indicar en qué medida se está cumpliendo ese punto del citado convenio firmado entre las administraciones públicas y el Valencia C.F.?
2. ¿Se van a acometer obras de mejora de la accesibilidad y de pavimentación alrededor del Nou Mestalla?
3. En relación al reinicio de las obras del Nou Mestalla ¿Le ha comunicado el Valencia C.F. algún calendario para reanudar los trabajos del estadio en el barrio de Benicalap?"
4. ¿Para cuándo se contempla la construcción del polideportivo municipal en esa zona a cargo del Valencia C.F.?

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"De acuerdo con la ATE "Valencia Club de Futbol" el citado polideportivo debe construirse en la Fase II.1 de ejecución de dicha actuación".

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les multes per infraccions de l'ordenança de circulació.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les multes per infraccions de l'ordenança de circulació, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Los estados de ejecución del presupuesto de ingresos a fecha 30 de septiembre señalan, con el código 39120, que las multas por infracciones de la ordenanza de circulación tiene una previsión inicial y definitiva por valor de 9 millones de euros y unos derechos reconocidos de 11,3 millones de euros

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Participó la concejalía de Movilidad Sostenible en la previsión del presupuesto que fijó en 9 millones de euros la cantidad estimada de recaudación en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?

2. ¿Qué previsión tiene la concejalía de Movilidad Sostenible respecto a la cuantía total de las multas que se van a recoger durante el año 2019 en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?

3. ¿Qué previsión tiene la concejalía de Movilidad Sostenible respecto a la cuantía total de las multas que se van a recoger durante el año 2020 en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?

4. ¿Qué explicación tiene la concejalía de Movilidad Sostenible respecto a la diferencia entre la previsión inicial de multas por la ordenanza de circulación y los derechos reconocidos que ya existían a 30 de septiembre?

5. ¿Es concedora la concejalía de Movilidad Sostenible de qué infracciones se han cometiendó y han generado los 11,3 millones de multas que ya se han cursado? En caso afirmativo, detállelo".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Participó la concejalía de Movilidad Sostenible en la previsión del presupuesto que fijó en 9 millones de euros la cantidad estimada de recaudación en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?"

2. ¿Qué previsión tiene la concejalía de Movilidad Sostenible respecto a la cuantía total de las multas que se van a recoger durante el año 2019 en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?"

3. ¿Qué previsión tiene la concejalía de Movilidad Sostenible respecto a la cuantía total de las multas que se van a recoger durante el año 2020 en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?"

4. ¿Qué explicación tiene la concejalía de Movilidad Sostenible respecto a la diferencia entre la previsión inicial de multas por la ordenanza de circulación y los derechos reconocidos que ya existían a 30 de septiembre?"

5. ¿Es concedora la concejalía de Movilidad Sostenible de qué infracciones se han cometido y han generado los 11,3 millones de multas que ya se han cursado? En caso afirmativo, detállelo.

Única: Como todo el mundo sabe, la vigilancia y persecución de las infracciones relacionadas con el tráfico no es competencia de la concejalía ni el servicio de Movilidad Sostenible, y no realizan ningún cálculo, ni pronóstico —ni por descontado dan orden alguna a la Policía Local dependiente de la concejalía de Protección Ciudadana— sobre la imposición de las sanciones correspondientes. Cualquier consulta relacionada con este asunto deberá cursarla a la concejalía competente en la comisión correspondiente. Nuestro único deseo en este sentido es que se haga todo lo posible para que se hagan respetar las normas que entre todos nos hemos dado para la normal convivencia en esta ciudad".

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el Sharing a la ciutat de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el Sharing a la ciutat de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



1.- ¿Ya se ha redactado el informe de de Movilidad Sostenible para las delegaciones de Dominio Público y Hacienda en relación a la futura entrada de la Ordenanza Fiscal que fija las tasas para los vehículos de alquiler en la ciudad de Valencia por la actividad en la calle?.

2.- ¿Ya está el informe en poder de estas delegaciones implicadas?.

3.- ¿Pueden adjuntarnos copia de dicho informe?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- ¿Ya se ha redactado el informe de de Movilidad Sostenible para las delegaciones de Dominio Público y Hacienda en relación a la futura entrada de la Ordenanza Fiscal que fija las tasas para los vehículos de alquiler en la ciudad de Valencia por la actividad en la calle?.

2.- ¿Ya está el informe en poder de estas delegaciones implicadas?.

3.- ¿Pueden adjuntarnos copia de dicho informe?."

Única. Cuando esté listo se hará público. Gracias por su interés".

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'ampliació del Bioparc.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'ampliació del Bioparc, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La empresa adjudicataria del Bioparc, Rain Forest, ha presentado públicamente el proyecto de ampliación del recinto tal como estaba establecido en el pliego al que se presentó.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Cumple lo presentado por parte de la empresa adjudicataria con el pliego de condiciones adjudicado en su día?
2. ¿Ha presentado dicha empresa documentación alguna en el ayuntamiento para su estudio?
3. Si es así ¿Qué documentación ha presentado y que departamentos técnicos la están estudiando?
4. ¿Incluye esa documentación la rehabilitación de alquerías o esta obra tiene abierto algún otro expediente?."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El proyecto no ha sido presentado en el Ayuntamiento".

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre obres d'urbanització del carrer Doctor Bon.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre obres d'urbanització del carrer Doctor Bon, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La delegación de Desarrollo y Renovación Urbana inició a primeros de octubre las obras de urbanización en la calle Doctor Buen para eliminar el tapón urbanístico en esa zona del Pueblo de Benimámet.

Sin embargo, a los pocos días de comenzar los trabajos se pararon.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál fue el motivo de la paralización de los trabajos?
2. En los medios de comunicación se difundió que aparecieron oquedades en el subsuelo ¿Por qué no se hizo un estudio previamente al inicio de los trabajos?
3. ¿Se han reanudado los trabajos?
4. Como consecuencia de estos hechos ¿Se va a proceder a hacer un estudio y/o informe sobre la situación del subsuelo de determinadas zonas de Benimámet?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El 30 de septiembre de 2019 se firmó el Acta de comprobación de Replanteo para la ejecución del proyecto de "obras de urbanización para la apertura de la calle Doctor Buen (Benimàmet València)".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



En el transcurso de la ejecución de las obras, en concreto en la fase de movimiento de tierras, ha aparecido una cueva.

Actualmente se están ejecutando las obras necesarias para prevenir posibles problemas de seguridad".

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre paralizzació de la conversió en zona de vianants del carrer Jorge Juan.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre paralizzació de la conversió en zona de vianants del carrer Jorge Juan, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia anunció a primeros de mes la aprobación de las obras de peatonalización de la calle Jorge Juan pero días después el proyecto quedó paralizado.

La Junta de Gobierno Local paraliza el proyecto de Urbanismo (PSPV) hasta que el área de Grezzi (Compromís) proponga una planta viaria para la reordenación del tráfico en el entorno - Los socialistas pidieron el dictamen en mayo de 2017

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Cuáles son los motivos de la paralización de la peatonalización de la calle Jorge Juan?
2. ¿Ya se han subsanado los inconvenientes que llevaron a paralizar las obras?
3. Desde el equipo de gobierno se ha afirmado que el proyecto avanza en la calidad de vida de los vecinos ¿Ha tenido en cuenta la oposición de comerciantes y vecinos a este proyecto del que dicen tener casi medio millar de firmas recogidas?
4. ¿Se ha consultado con los comerciantes y vecinos de esa calle la propuesta a ejecutar?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Cuáles son los motivos de la paralización de la peatonalización de la calle Jorge Juan?

En el servicio de Movilidad no consta ningún proceso paralizado sino el desarrollo normal de la operatividad municipal, que sigue en marcha funcionando con total normalidad

2. ¿Ya se han subsanado los inconvenientes que llevaron a paralizar las obras?

No sabemos a qué obra se refiere, aunque parece, leyendo el punto de partida de sus preguntas que está usted confundido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



3. Desde el equipo de gobierno se ha afirmado que el proyecto avanza en la calidad de vida de los vecinos ¿Ha tenido en cuenta la oposición de comerciantes y vecinos a este proyecto del que dicen tener casi medio millar de firmas recogidas?

URBANISMO

4. ¿Se ha consultado con los comerciantes y vecinos de esa calle la propuesta a ejecutar?

El servicio de Movilidad mantiene un continuado contacto con vecinos, entidades sociales y comerciantes, impulsó un proceso participativo con vistas a que toda actuación tenga una coherencia global, y sin ir más lejos mantuvo una reunión con la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico al respecto de una futura reurbanización de esta calle el pasado lunes 21 de octubre".

20	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre queixes veïnals sobre el Convent Carmen.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre queixes veïnals sobre el Convent Carmen, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Asociación de Amics del Carmen ha solicitado al Ayuntamiento de Valencia el cese del local conocido como Convent Carmen, abierto en un edificio protegido del barrio de El Carmen de la ciudad.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Ha tenido conocimiento el área de Actividades y la de Renovación Urbana del documento que entregó el citado colectivo vecinal al consistorio por registro de entrada?
2. ¿Existe algún informe de los técnicos municipales al respecto de ese documento que entregaron los vecinos en relación sobre el Bien de Relevancia Local?
3. Los vecinos formulan unas manifestaciones en el documento ¿Qué decisión van a tomar al respecto?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb les preguntes formulades pel regidor Narciso Estellés, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciudadanos, respecte queixes veïnals sobre el Convent Carme, s'informa:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



1. ¿Ha tenido conocimiento el área de Actividades y la de Renovación Urbana del documento que entregó el citado colectivo vecinal al consistorio por registro de entrada?

- Que el Servei d'Activitats te constància de l'escrit presentat.

2. ¿Existe algún informe de los técnicos municipales al respecto de ese documento que entregaron los vecinos en relación sobre el Bien de Relevancia Local?

- Que no existeix cap informe al respecte del l'esmentat escrit.

3. Los vecinos formulan unas manifestaciones en el documento ¿Qué decisión van a tomar al respecto?

- Que prèviament a prendre cap decisió al respecte de les manifestacions contingudes en l'esmentat escrit, es va a procedir a la revisió de l'expedient així com a la concreció d'una reunió amb totes les parts implicades".

21	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 8	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les obres de la línia 10 del metre.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les obres de la línia 10 del metre, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Generalitat Valenciana está ejecutando las obras de la línea 10 del metro por el barrio de Monteolivete, Quatre Carrere y Moreras y Nazaret.

El Ayuntamiento de Valencia concedió, en su día, licencia de obras para ejecutarlas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Se está cumpliendo con la licencia de obras concedida en su día para la ejecución de las obras de la línea 10 del metro, que antes fue llamada T2?
2. ¿Nos puede entregar copia o acceso a la licencia concedida en su día para la ejecución de las obras?
3. Los trabajos que están ejecutándose se corresponden con la llamada primera fase. ¿Cómo se encuentra la ejecución de los trabajos entre el Oceanográfico y Nazaret, o sea la segunda fase?.
4. ¿Ha llegado al ayuntamiento solicitud de inicio de obras para esa segunda fase o alguna documentación?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació

"A fecha de hoy no constan proyectos presentados en el Ayuntamiento de otras fases".

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les obres en l'edifici del Setrill de Marxalenes.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les obres en l'edifici del Setrill de Marxalenes, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia adjudicó a primeros de año las obras en el edificio de La Aceitera del barrio de Marxalenes pero los trabajos se han empezado hace pocas semanas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿En el momento de la adjudicación para cuánto tiempo se adjudicaron las obras?
2. ¿Para cuándo estaba previsto empezar los trabajos?
3. ¿Con el retraso en el inicio de los trabajos para cuando está previsto terminar las obras?
4. Los usos del edificio si están definidos, pero del Museo o zona expositiva, ¿se ha hecho un plan museológico?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació

"1.- Un plazo de ejecución de las obras de trescientos cuarenta y cinco días.

2.- El Acta de comprobación de Replanteo e inicio de ejecución de las obras se firmó el 23 de mayo de 2019.

3.- Los trabajo comenzaron el día siguiente de la firma del acta. A día de hoy no hay por parte de la empresa petición de ampliación de plazo.

4.- Las obras adjudicadas y en ejecución, no contemplan la habilitación del Museo del Aceite, quedando pospuesta la intervención museográfica, debiendo redactarse un Proyecto Museístico en el que se contemple la habilitación del espacio como museo y la restauración de las piezas a exponer".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre col·locació de pas de semàfors en El Saler.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre col·locació de pas de semàfors en El Saler, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Un camión derribó hace casi un mes la pasarela peatonal de la autovía de El Saler provocando que los vecinos se queden sin comunicación con la zona del embarcadero.

La Conselleria de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Valencia tienen en marcha un proyecto con el fin de mejorar la situación de la planta viaria con la instalación de un semáforo regulado por un pulsador.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿En qué situación se encuentra la colocación del paso semafórico en la autovía de El Saler?
2. ¿Conoce el ayuntamiento cuándo estará colocado?
3. Además del semáforo ¿Qué otras medidas tiene en proyecto el ayuntamiento para mejorar la seguridad peatonal de la zona de El Saler?
4. ¿Tiene conocimiento el ayuntamiento del coste de la reparación de la pasarela y si está volverá a colocarse de nuevo?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿En qué situación se encuentra la colocación del paso semafórico en la autovía de El Saler?

2. ¿Conoce el ayuntamiento cuándo estará colocado?

1 y 2. Ambas cuestiones, así como la número 4, debe dirigirlas a la Consellería, que es quien está ejecutando dichas obras.

3. Además del semáforo ¿Qué otras medidas tiene en proyecto el ayuntamiento para mejorar la seguridad peatonal de la zona de El Saler?

La Concejalía de Mobilitat Sostenible está ejecutando en la actualidad el proyecto de las obras de adecuación de dos paradas de la EMT situadas en las inmediaciones de la población de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Saler, concretamente frente al cámping “València El Saler” y junto al centro de exámenes de la DGT, para adaptarlas a la vigente normativa de accesibilidad. A su vez dicha obra mejora notablemente las condiciones de la movilidad peatonal en el entorno.

4. ¿Tiene conocimiento el ayuntamiento del coste de la reparación de la pasarela y si está volverá a colocarse de nuevo?".

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre intervenció en alqueries protegides.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre intervenció en alqueries protegides , de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia obligó hace escasas fechas a los propietarios de la Alquería de Vallgona a realizar reparaciones de urgencia en ese inmueble protegido

El edificio es propiedad privada pero el consistorio obligó a hacer esas obras para evitar derrumbes.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Los servicios de inspección municipales han detectado más alquerías o edificios protegidos en malas condiciones obligando a sus dueños a ejecutar obras?
2. En el caso de haberse detectado ¿Cuáles han sido y en qué situación se encuentra en estos momentos?
3. ¿Tiene el ayuntamiento algún informe sobre el estado de las alquerías de la ciudad de Valencia?. En caso afirmativo, adjunten".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Los informes sobre el estado de cada una de las alquerías de referencia se hallan en los respectivos expedientes administrativos, no existiendo un informe técnico único que recoja de manera global el conjunto de las alquerías afectadas. Dichos expedientes están a su disposición para su consulta".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre danys en l'edifiqui del Convent de Sant Cristóbal.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre danys en l'edifiqui del Convent de Sant Cristóbal, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Congregación Religiosa que regenta el Convento de San Cristóbal ha denunciado diversos daños en el inmueble calificado como Bien de Relevancia Local en el Catálogo del Ayuntamiento de Valencia.

El edificio es propiedad privada y, por tanto, es obligación de su titular ejecutar obras de reparación para evitar males mayores.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Los técnicos del Ayuntamiento de Valencia son conocedores de esta situación?
2. ¿El ayuntamiento ha girado visita al inmueble para saber cuáles son los daños reales del mismo por ser un Bien de Relevancia Local?
3. ¿Tiene el Ayuntamiento de Valencia un informe actualizado de cómo se encuentran los edificios catalogados como BRL y BIC de propiedad municipal?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tras visita de inspección ocular al inmueble, se emitió informe señalando las deficiencias observadas en el edificio, dándose cuenta del mismo a la propiedad del edificio mediante provicencia, comunicándole que debe solicitar la correspondiente licencia para ejecutar las obras de reparación necesarias para subsanar las deficiencias señaladas por los técnicos de la OTCCE.

Respecto al informe actualizado del estado de los edificios catalogados como BRL y BIC de propiedad municipal, la pregunta deberá dirigirse a la Comisión informativa de Gestion de Recursos".

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el compliment del Pla Normatiu anual per part de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el compliment del Pla Normatiu anual per part de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El plan anual normativo anual del Ayuntamiento de Valencia establece los proyectos de ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones normativas que se tramitarán durante el año natural.

El plan, tal como establece el documento de aprobación, es un conjunto de previsiones temporales informativas para la ciudadanía y orientadoras de la actuación de los funcionarios y órganos municipales.

En el plan normativo del año 2019 se incluyeron varias normativas o proyectos de la Delegación de Desarrollo Urbano y Vivienda:

Del Servicio de Planeamiento se incluyeron en la fase de:

- Actuaciones Previas la Revisión de las Normas Urbanísticas del PGOU de 1988, el Plan Especial del Área Funcional 17, Orriols y alrededores; el Plan Especial área funcional número 4 de Campanar y el Plan Especial del área funcional 10 de Natzaret.

- De Redacción de Proyecto se incluyeron El Plan Especial del área funcional número 31 de Casas de Bárcena, el Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de Ciudad Fallera y el Convenio con la Autoridad Portuaria de Valencia para la formulación del Plan Especial del Area Este del Barrio de Nazaret y el Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix.

-En Consulta Previa estaba el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Cabanyal-Canyamelar.

Del Servicio de Gestión del Centro Histórico se incluyó:

- Las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, que estaba en fase de emisión de informes previos a la aprobación provisional por el pleno, y las normas del Plan Especial de Protección de la zona BIC del Jardín Botánico, San Sebastián y Puerta de Quart en aprobación provisional por el pleno.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿En qué situación se encuentra la tramitación de los planes incluidos por el Servicio de Planeamiento detallados con anterioridad?
2. ¿En qué situación se encuentra la tramitación de planes incluidos por el Servicio de Gestión del Centro Histórico detallados con anterioridad?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Actuaciones Previas la Revisión de las Normas Urbanísticas del PGOU de 1988:

Se están realizando trabajos de recopilación de datos, trabajos de coordinación con otros servicios municipales y revisión de trabajos análogos por parte de otras ciudades de similares características a Valencia.

Plan Especial del Área Funcional 17, Orriols y alrededores;

En proceso de redacción el documento de diagnóstico del barrio.

Plan Especial área funcional número 4 de Campanar:

Preparando los trabajos.

Plan Especial del área funcional 10 de Nazaret:

En marcha el proceso participativo ciudadano desde donde debe salir la propuesta a desarrollar. Iniciada la Evaluación Ambiental.

Plan Especial del área funcional número 31 de Casas de Bárcena:

Iniciada la Evaluación Ambiental, tras consulta previa en la web.

Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de Ciudad Fallera:

Tras finalizar el proceso de Participación Ciudadana se dispone del documento de síntesis que está sirviendo de base para redactar el documento inicial estratégico ambiental y el Avance del documento urbanístico.

Convenio con la Autoridad Portuaria de Valencia para la formulación del Plan Especial del Area Este del Barrio de Nazaret:

Aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 15 /1/2019.

Plan Especial de Protección del Núcleo Histórico Tradicional de Patraix:

En la Comisión de Urbanismo de septiembre de 2019 se dictaminó favorablemente el documento urbanístico para previamente a su aprobación provisional solicitar el informe preceptivo de la Consellería competente en Patrimonio Cultural.

Cuando este informe llegue se aprobará provisionalmente y se enviará al órgano autonómico competente para su aprobación definitiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Cabanyal-Canyamelar:

Superada la Evaluación Ambiental se encuentra en tramitación urbanística.

Finalizado el plazo de exposición pública y debido a las modificaciones a introducir en el documento inicialmente presentado, se prevé que vuelva a salir a nuevo periodo de exposición pública.

2.- El Plan Especial de Protección de los Entornos de BIC Jardín Botánico, Templo de San Miguel y San Sebastián y Puerta de Cuart se aprobó definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 25 de septiembre de 2019.

El Plan Especial de Protección (PEP) de Ciutat Vella se encuentra en trámite de informe por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura, previo a la aprobación provisional por el Pleno municipal".

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'edifici de la Ceramo.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre sobre l'edifici de la Ceramo, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Comisión Territorial de Urbanismo ha aprobado definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana la modificación sobre el edificio y parcela de La Ceramo que permitirá realizar un convenio de permuta.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Cuáles son las líneas principales del convenio del Ayuntamiento de Valencia con los dueños de una parte del edificio de La Ceramo?
2. En los medios de comunicación se ha difundido que la SAREB obtendrá mediante permuta una parcela en la avenida de Ecuador ¿Qué edificabilidad tiene y cuántas viviendas podrá resultar?
3. ¿Obligará esa permuta a cambiar el uso de la parcela y a adjudicarlo en otro sitio?
4. ¿Qué previsiones tiene el ayuntamiento para la rehabilitación?
5. ¿Va a incluir alguna partida en los presupuestos de 2020 para ejecutar las obras?
6. ¿Cuáles son los usos previstos para La Ceramo?
7. ¿Se mantiene que sea un dependencia del Museo de Cerámica González Martí?".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Corresponde al Servicio de Patrimonio la tramitación del Convenio, una vez aprobado el planeamiento.

2.- La modificación de PGOU aprobada definitivamente establece el cambio de calificación en una parcela calificada como Edificación Abierta con una huella de 561,10m2. y una edificabilidad máxima de 2.805,50m2.

3.- La permuta no implica cambiar el uso de la parcela, esto ya se ha hecho en virtud de la modificación del planeamiento aprobada.

4.- Una vez aprobada por la Conselleria la modificación del planeamiento, formalizada la permuta y definidos los usos a los que destinar el inmueble, se podrán iniciar las gestiones para redactar los pliegos para la licitación de la "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para la Consolidación y Habilitación de la antigua fábrica de La Ceramo, aprobar el proyecto, licitar las obras y la dirección facultativa de las mismas e iniciar las obras.

5.- El presupuesto para 2020 será el que apruebe el Pleno del Ayuntamiento.

6.- Está pendiente la definición definitiva de los usos a los que destinar el inmueble".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Narciso Estellés Escorihuela del Grup Municipal Ciutadans a la Comissió de Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, a celebrar en sessió de 28 d'octubre de 2019, amb l'Assumpte "Sobre l'edifici de la Ceramo", s'aporten les respostes següents:

"1. Quines són les línies principals del conveni de l'Ajuntament de València amb els amos d'una part de l'edifici de la Ceramo?

És tracta d'una proposta de permuta d'immobles, en els termes establerts en la Modificació Puntual del PGOU i en la normativa patrimonial d'aplicació.

2. En els mitjans de comunicació s'ha difós que la SAREB obtindrà mitjançant permuta una parcel·la en l'avinguda de l'Equador. Quina edificabilitat té i quants habitatges podrà resultar?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Eixa informació pot constar en la Regidoria de Planificació i Gestió Urbana.

3. Obligarà aqueixa permuta a canviar l'ús de la parcel·la i a adjudicar-ho en un altre lloc?

Segons el que es preveu en la pròpia modificació del planejament.

4. Quines previsions té l'ajuntament per a la rehabilitació?

No correspon a la Regidoria de Patrimoni.

5. Inclourà alguna partida en els pressupostos de 2020 per a executar les obres?

No correspon a la Regidoria de Patrimoni.

6. Quins són els usos previstos per a la Ceramo?

Eixa informació pot constar en la Regidoria de Planificació i Gestió Urbana.

7. Es manté que siga una dependència del Museu de Ceràmica González Martí?

No correspon a la Regidoria de Patrimoni".

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000165-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre obres en el Cementeri de Benimàmet.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre obres en el Cementeri de Benimàmet, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Catálogo de Bienes Protegidos del Ayuntamiento de Valencia recoge que el Cementerio de Benimàmet es un Bien de Relevancia Local y como tal para cualquier intervención menor o grande en su recinto se debe solicitar permiso a la Comisión Técnica de Patrimonio.

El concejal de Cementerios adjudicó mediante contrato menor los trabajos de ajardinamiento de una parcela del citado camposanto.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿La Comisión de Patrimonio ha emitido informe alguno sobre las obras previstas en el Cementerio de Benimàmet declarado Bien de Relevancia Local?

2. En el caso de haberse emitido ¿Nos puede proporcionar acuerdo o dictamen sobre esas obras?".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Las preguntas deben realizarse a la Comisión de Ecología Urbana, Emergencia Climática".

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Giner sobre, vallat perimetral del Campus de Tarongers.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre vallat perimetral del Campus de Tarongers, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Desde el año 2011, la Universidad de Valencia ha venido reclamando el vallado perimetral del Campus de Tarongers, a fin de evitar el uso indebido de la zona y, en particular, los problemas de botellón que vienen produciéndose, con mayor o menor intensidad, desde hace años en sus proximidades. Con esta medida, el Rectorado pretende igualmente impedir que, "fuera del horario docente, [el Campus de Tarongers] se convierta en un espacio urbano marginal con el consecuente quebranto del espacio público y pérdida de seguridad".

El vallado perimetral, de 4,1 kilòmetres de longitud, afectarà a les Facultades de Dret, Economia, Ciències Socials i Magisterio, así como a los diferentes servicios universitarios radicados en la zona, como el SEDI o la Biblioteca "Gregori Maians". Este cerramiento conllevará, asimismo, la incorporación como espacios viarios del Sistema General Educativo-Cultural (GEC) de los viales internos comprendidos dentro del vallado, quedando su uso de paso restringido al horario de apertura fijado por la Universidad de Valencia. Para su autorización, se aprobó en 2017 la Modificación Puntual del Plan Especial *Nou Campus*.

Las citadas obras ascienden a más de tres millones de euros, impuestos incluidos, contando con un plazo de ejecución de 11 meses, por lo que se espera que estén finalizadas en marzo de 2020. Las puertas gestionadas por la Universidad abrirán de 7 de la mañana a 23 h de la noche durante los días laborables, mientras que los sábados cerrarán a las 14 horas, permaneciendo así el resto del fin de semana. De esta manera, el Campus de Tarongers dejará de ser el campus abierto y permeable con la ciudad que siempre ha sido desde su inauguración en el año 1995, asimilándose con el de la Politécnica.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



1ª.- ¿El Ayuntamiento ha firmado con la Universidad el convenio por el que se transfiere la titularidad de los viales interiores del Campus, hasta ahora de propiedad municipal, a esta institución educativa? En su caso, ¿en qué fecha?

2ª.- En caso afirmativo, ¿el citado convenio ha sido ya ratificado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valencia, así como por el Ayuntamiento?

3ª.- ¿Dicho convenio incluye una permuta de terrenos con la Universidad de Valencia, para evitar la pérdida de patrimonio municipal derivada del cambio de titularidad de los viales internos del Campus de Tarongers?

4ª.- ¿Qué medidas ha planteado el Ayuntamiento de Valencia para minimizar la afección que sufrirá la circulación de vecinos, vehículos y peatones como consecuencia del corte de viales públicos, evitando dar así rodeos innecesarios?

5ª.- ¿De qué modo se resolverá por la noche el acceso a la parada de tranvía de Tarongers, sita en la intersección entre Tarongers y la Calle Ernest Lluch?

6ª.- ¿Se prevé alguna alternativa a la supresión de cientos de plazas de aparcamiento en las Calles Bernat Fenollar, Ernest Lluch o en el Camino Viejo del Cabanyal, donde muchos residentes aparcan sus vehículos en horario nocturno?

7ª.- ¿Qué puertas gestionará la Universidad y cuáles el Ayuntamiento? Interesamos un listado de las mismas, con sus respectivos horarios de cierre.

8ª.- ¿Se ampliará el horario de apertura de los accesos en época de exámenes, cuando la Biblioteca Gregori Maïans permanece abierta las 24 horas del día?

9ª.- ¿Cómo se garantizará el acceso tanto al jardín municipal como a la zona deportiva existente dentro del perímetro del cerramiento durante los fines de semana, cuando la afluencia de visitantes es considerablemente mayor?

10ª.- ¿Qué sucederá con las estaciones de Valenbisi ubicadas dentro del ámbito de actuación? ¿Se trasladarán al exterior del recinto universitario, para permitir su uso a cualquier hora del día, o se mantendrán en su ubicación actual?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



"En relació a la pregunta que presenta el regidor Juan Giner Corell del Grup Municipal del Partit Popular a la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a celebrar en sessió de 28 d'octubre de 2019, amb l'Assumpte "Vallado perimetral del campus de Tarongers", s'aporten les respostes següents:

1. L'Ajuntament ha signat amb la Universitat el conveni pel qual es transfereix la titularitat dels vials interiors del Campus, fins ara de propietat municipal, a esta institució educativa? Si escau, en quina data?

El Conveni es va subscriure el 28 de març de 2018.

2. En cas afirmatiu, l'esmentat conveni ha sigut ja ratificat per la Junta de Govern de la Universitat de València, així com per l'Ajuntament?

L'esmentat Conveni va ser aprovat per mitjà de l'Acord núm.11 de la Junta de Govern Local en sessió celebrada el 2 de març de 2018. La Universitat de València Estudi General (UVEG), per mitjà de l'Acord 32, de 14 d'abril de 2011, de la Comissió d'Assumptes Econòmics del Consell Social de la Universitat de València pel qual s'autoritza l'adquisició, desafectació i disposició de determinats béns immobles.

3. Este conveni inclou una permuta de terrenys amb la Universitat de València, per a evitar la pèrdua de patrimoni municipal derivada del canvi de titularitat dels vials interns del Campus de Tarongers?

El Conveni inclou una permuta en la qual les parcel·les cedides per la UVEG a favor de l'Ajuntament s'identifiquen com a parcel·les A1 i A2, necessàries per a l'ampliació de l'IES Ramón Llull i parcel·la B destinada a xarxa viària.

4. Quines mesures ha plantejat l'Ajuntament de València per a minimitzar l'afecció que patirà la circulació de veïns, vehicles i vianants com a conseqüència del tall de vials públics, evitant donar així marrades innecessàries?

En el propi conveni estan establides com a obligacions de la UVEG mantindre obert a l'ús públic els vials, itineraris de vianants i ciclistes que queden dins l'horari lectiu, així com el manteniment de la senyalització i resta d'elements relacionats amb la mobilitat de tots els vials i zones de vianants compreses dins del recinte tancat.

5. De quina manera es resoldrà a la nit l'accés a la parada de tramvia de Tarongers, situada en la intersecció entre Tarongers i el carrer Ernest Lluch?

6. Es preveu alguna alternativa a la supressió de centenars de places d'aparcament als carrers Bernat Fenollar, Ernest Lluch o en el Camí Vell del Cabanyal, on molts residents aparquen els seus vehicles en horari nocturn?

8. S'ampliarà l'horari d'obertura dels accessos en època d'exàmens, quan la Biblioteca Gregori Maians roman oberta les 24 hores del dia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Les respostes a estes preguntes no correspon a la regidoria de Patrimoni.

7. Quines portes gestionarà la Universitat i quines l'Ajuntament? Interessem un llistat d'estes, amb els seus respectius horaris de tancament.

Del conveni és desprèn que serà la UVEG.

9. Com es garantirà l'accés tant al jardí municipal com a la zona esportiva existent dins del perímetre del tancament durant els caps de setmana, quan l'afluència de visitants és considerablement major?

La UVEG és comproment en el conveni, tant en els dies laborables com en els dies festius i períodes vacacionals de la mateixa, a mantindre obert a l'ús públic el jardí central durant l'horari establert per a jardins per l'Ajuntament, a través dels accessos que donen als carrers Ramón Llull, continuació de Bernat Fenollar i professor Ernest Lluch.

Respecte a la instal·lació esportiva municipal "Camp d'Hoquei Tarongers", la Universitat va comprometre's a executar una nova tanca amb porta i accés per a vehicles on és troba l'existent, així com permetre l'accés ocasional de vehicles per a l'exercici d'activitats i/o treballs de manteniment de la instal·lació esportiva.

10. Què succeirà amb les estacions de Valenbisi situades dins de l'àmbit d'actuació? Es traslladaran a l'exterior del recinte universitari, per a permetre el seu ús a qualsevol hora del dia, o es mantindran en la seua ubicació actual?

La UVEG també es va comprometre en el conveni a garantir l'accés per part del servici de manteniment del Valenbisi al recinte tancat per a atendre els estacions ubicades en l'interior i permetre l'accés ocasional de vehicles per a treballs de manteniment".

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Giner sobre reurbanització de l'últim tram de l'avinguda de França.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre reurbanització de l'últim tram de l'avinguda de França, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En los últimos meses, el Ayuntamiento de Valencia ha procedido a la reurbanización del último tramo de la Avenida de Francia, entre la Calle Menorca y las vías de tren de Serrería. Un espacio utilizado hasta la fecha por los vecinos de la zona como aparcamiento improvisado de coches. En la actualidad, las citadas obras se encuentran paralizadas por mor de las discrepancias entre el Ayuntamiento y los propietarios de algunos de los solares comprendidos dentro del ámbito de intervención, en la parte trasera del CEIP El Grao y el IES Balears.

Con base a lo anterior se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



1ª.- ¿En qué estado se encuentran las negociaciones con los propietarios de los solares afectados? ¿Se ha llegado a una propuesta de acuerdo?

2ª.- En caso negativo, ¿qué medidas alternativas contempla este Ayuntamiento ante la eventual falta de acuerdo sobre el precio?

3ª.- ¿Cuándo se espera que se retomen las obras de reurbanización?

4ª.- ¿Cuál será el plazo de ejecución de las actuaciones restantes?

5ª.- ¿Qué retraso supone la paralización de las antedichas obras con respecto al calendario inicialmente previsto?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Las Obras de peatonalización de la calle Ibiza desde la calle Luis Garcia Berlanga hasta la avenida de Francia se iniciaron en el mes de mayo de 2019, dando respuesta a las solicitudes vecinales y mejorando sustancialmente la accesibilidad del ámbito de las mismas.

La ejecución de las actuaciones se ha llevado a cabo en los ámbitos de propiedad municipal y en los terrenos pertenecientes a Adif conforme a las autorizaciones tramitadas.

Las obras ejecutadas fueron recibidas en octubre de 2019".

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Giner, sobre solar al carrer Carolina Álvarez.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre solar al carrer Carolina Álvarez, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Los solares siguen siendo hoy día parte del paisaje urbano en muchas barriadas consolidadas de la ciudad, empezando por el centro histórico, donde éstos se cuentan a decenas. Uno de ellos es el delimitado por las Calles Carolina Álvarez, Dama de Elche, La Noguera y la Avenida de Baleares, en La Creu del Grau, convertido en un gran garaje al aire libre, donde muchos ciudadanos aparcen sus vehículos sin ningún tipo de control. Como han denunciado los vecinos, los barrizales son una constante durante los días de lluvia, por no hablar de la polvareda levantada por las ráfagas de viento, causando numerosas molestias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Con base a lo anterior se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuál es la titularidad de la citada parcela, calificada como “dotación pública SP”?
¿Qué porcentaje de la superficie pertenece actualmente al Ayuntamiento?

2ª.- ¿Tiene pensado el Consistorio adquirir la parte restante del solar?

3ª.- ¿Qué uso dotacional público concreto tendrá esta parcela?

4ª.- ¿Se plantea el Ayuntamiento pavimentar provisionalmente este solar con hormigón a fin de minimizar las molestias causadas a los vecinos?”.

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Esta pregunta deberá realizarse a la Comisión informativa de Gestión de Recursos.

2.- La revisión del PGOU estudia fórmulas de obtención de los suelos dotacionales que graven lo menos posible las arcas municipales.

3.- La revisión del PGOU estudia las necesidades dotacionales de cada área funcional para determinar posibles usos.

4.- No se ha planteado ningún uso provisional en la parcela".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Juan Giner Corell del Grup Municipal Popular a la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, a celebrar en sessió de 28 d'octubre de 2019, amb l'Assumptes “Solar en el carrer Carolina Álvarez”, s'aporten les respostes següents:

1. Quina és la titularitat de la citada parcel·la, qualificada com a “dotació pública SP”?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



La parcel·la destinada a servici públic, delimitada pels carrers esmentats en les preguntes, és en la seua totalitat de propietat de l'Ajuntament de València (expedient 05303-2006-265).

2. Té pensat el Consistori adquirir la part restant del solar?

La totalitat del solar és municipal.

3. Quin ús dotacional públic concret tindrà esta parcel·la?

De conformitat amb els dades disponibles en el SIGESPA, el seu destí urbanístic és Sistema Local de Servicis Públics. No es troba adscrit a cap destí específic a hores d'ara.

4. Es planteja l'Ajuntament pavimentar provisionalment este solar amb formigó a fi de minimitzar les molèsties causades als veïns?

És desconeix en la regidoria de Patrimoni".

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Giner, sobre habitatges socials en l'avinguda del Port.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre habitatges socials en l'avinguda del Port, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Hace unos meses, el Alcalde de Valencia se comprometió, con ocasión de su visita al barrio de Albors, a destinar a viviendas sociales las antiguas oficinas de la Empresa Municipal de Transportes (EMT). Éstas ocupaban varias plantas de un edificio en la Avenida del Puerto esquina con la Calle Aben al Abbar. Un inmueble donde recientemente ha abierto sus puertas un hotel de doce habitaciones, en la sede de la primitiva Saltuv. Desde entonces, nada más se ha vuelto a saber sobre las citadas viviendas sociales, para indignación de la Asociación de Vecinos de Albors.

Con base lo anterior, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuántas viviendas sociales se van a crear en el citado edificio?

2ª.- ¿Cuál es el importe que se va a destinar a la habilitación de las mismas?

3ª.- ¿Cuándo estarán finalizadas y a disposición de los futuros ocupantes?

4ª.- ¿Qué procedimiento de contratación se seguirá?

5ª.- ¿Con base a qué criterios se asignarán las referidas viviendas sociales?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb les preguntes presentades per el regidor Juan Giner Coll del Grup Municipal Popular a la Comissió de Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, a celebrar en sessió de 28 d'octubre de 2019, amb l'Assumpte "viviendas sociales en la Avenida del Puerto", s'aporten les respostes següents:

1. Quants habitatges socials es crearan en l'esmentat edifici?
2. Quin és l'import que es destinarà a l'habilitació d'aquestes?
3. Quan estaran finalitzades i a la disposició dels futurs ocupants?
4. Quin procediment de contractació se seguirà?
5. Amb base a quins criteris s'assignaran els referits habitatges socials?

Tal i com explicita en la introducció, eixes antigues oficines són propietat de l'Empresa Municipal de Transports (EMT), pel que per a que puguen ser destinades a vivendes socials cal primer de tot el seu traspàs o cessió a l'Ajuntament de València. En quan es produisca eixa necessària acció es podrà encarregar la redacció del projecte d'habilitació i iniciar el procés per a la seua conversió en vivendes públiques municipals".

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre plaça de l'Ajuntament-EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre plaça de l'Ajuntament-EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Desde el pasado 14 de Octubre en el portal del Ayuntamiento de Valencia, se anima a los valencianos a participar en "Pensem la Plaça de l'Ajuntament", estableciendo unos plazos, un procedimiento y las temáticas sobre las cuales canalizar la participación de los valencianos. Una de las temáticas es la Red y que trabaja en la conectividad, los modos de movilidad, la accesibilidad y la seguridad.

Sorprende en este sentido el anuncio del Alcalde, acompañado del responsable del área de movilidad y la responsable de participación, de peatonalizar la Plaza del Ayuntamiento a partir del próximo 20 de Marzo a través de báculos, jardineras, bolardos y pintura, afectando a las tres temáticas planteadas en el proceso participativo y de forma especial al transporte público.

En relación con el asunto de referencia, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Cuántas líneas de EMT se verán afectadas por la medida anunciada?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



¿Dónde está previsto ubicar la nuevas paradas de las líneas afectadas?

¿Cuáles serán los nuevos itinerarios de las líneas afectadas?

¿Qué número de usuarios, diariamente, tienen en la actualidad su origen y destino en las paradas ubicadas en la Plaza del Ayuntamiento, en cada una de las líneas afectadas?

¿Qué número de usuarios, diariamente, realizan transbordos entre las líneas afectadas en la Plaza del Ayuntamiento?

En el anuncio se informa de la creación de una línea lanzadera denominada C1. ¿Qué itinerario tiene previsto? ¿Dónde tendrá las paradas?

¿Es la única línea lanzadera prevista?

¿Están previstos cambios en el resto de la Red?

En caso afirmativo ¿Cuáles?

¿Está prevista la creación de nuevas líneas?

En caso afirmativo ¿Cuáles?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"¿Cuantas líneas de EMT se verán afectadas por la medida anunciada?

¿Dónde está previsto ubicar la nuevas paradas de las líneas afectadas?

¿Cuáles serán los nuevos itinerarios de las líneas afectadas?

¿Qué número de usuarios, diariamente, tienen en la actualidad su origen y destino en las paradas ubicadas en la Plaza del Ayuntamiento, en cada una de las líneas afectadas?

¿Qué número de usuarios, diariamente, realizan transbordos entre las líneas afectadas en la Plaza del Ayuntamiento?

En el anuncio se informa de la creación de una línea lanzadera denominada C1. ¿Qué itinerario tiene previsto? ¿Dónde tendrá las paradas?

¿Es la única línea lanzadera prevista?

¿Están previstos cambios en el resto de la Red?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



En caso afirmativo ¿Cuáles?

¿Está prevista la creación de nuevas líneas?

En caso afirmativo ¿Cuáles?

Única: De parte de sus preguntas ya se ha dado cumplida información a la ciudadanía y la restante se dará a conocer en su debido momento. Gracias por tratar de ayudarnos a difundir la información".

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre plaça de l'Ajuntament-Taxi.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre plaça de l'Ajuntament-Taxi, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Desde el pasado 14 de Octubre en el portal del Ayuntamiento de Valencia, se anima a los valencianos a participar en "Pensem la Plaça de l'Ajuntament", estableciendo unos plazos, un procedimiento y las temáticas sobre las cuales canalizar la participación de los valencianos. Una de las temáticas es la Red y que trabaja en la conectividad, los modos de movilidad, la accesibilidad y la seguridad.

Sorprende en este sentido el anuncio del Alcalde, acompañado del responsable del área de movilidad y la responsable de participación, de peatonalizar la Plaza del Ayuntamiento a partir del próximo 20 de Marzo a través de báculos, jardineras, bolardos y pintura, afectando a las tres temáticas planteadas en el proceso participativo y de forma especial al transporte público.

En relación con el asunto de referencia, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Cuántas paradas de Taxis se verán afectadas por la propuesta anunciada?

¿Qué número de plazas de cada una de las paradas se verán afectadas?

¿Qué número de usuarios del Taxi, diariamente, tienen su origen o destino en la Plaza del Ayuntamiento?

¿Tiene previsto reubicar las paradas afectadas?

En caso afirmativo ¿Dónde y con qué número de plazas?

¿Tiene previsto la creación de nuevas paradas, en la Plaza o en su entorno próximo?

En caso afirmativo ¿Dónde y con qué número de plazas?".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"¿Cuántas paradas de Taxis se verán afectadas por la propuesta anunciada?

¿Qué número de plazas de cada una de las paradas se verán afectadas?

¿Qué número de usuarios del Taxi, diariamente, tienen su origen o destino en la Plaza del Ayuntamiento?

¿Tiene previsto reubicar las paradas afectadas?

En caso afirmativo ¿Dónde y con qué número de plazas?

¿Tiene previsto la creación de nuevas paradas, en la Plaza o en su entorno próximo?

En caso afirmativo ¿Dónde y con qué número de plazas?

Única: La información que solicita se dará a conocer en su debido momento. Gracias por tratar de ayudarnos a difundirla".

35	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre rehabilitació d'habitages en el Cabanyal.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre rehabilitació d'habitages en el Cabanyal, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Este mes, el Ayuntamiento de Valencia aprobó, a través de la Concejalía de Vivienda, el segundo programa de ayudas para la rehabilitación de viviendas –públicas y privadas– en el Cabanyal para el período 2019-2022, el ARRU II. Este programa de inversión, valorado en más de 8 millones de euros, cuenta con la participación del Ayuntamiento, la Generalitat y el Ministerio de Fomento.

En el mismo barrio, la Junta de Gobierno Local declaró en enero de 2018 la caducidad de las concesiones otorgadas un siglo atrás a la Sociedad Marina Auxiliante S.L. sobre la Casa dels Bous y la Lonja de los Pescadores, solicitando la entrega de ambos inmuebles. Un año después, esta decisión fue suspendida judicialmente con carácter cautelar hasta la resolución de los recursos contencioso-administrativos interpuestos por la empresa concesionaria.

Con base a lo anterior se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuál es la aportación económica del Ayuntamiento al ARRU II?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



2ª.- ¿Cuántas viviendas podrán beneficiarse de este plan de ayudas?

3ª.- ¿De cuántas viviendas dispone el parque municipal de vivienda en el Cabanyal? De éstas, ¿cuántas serán rehabilitadas para viviendas de alquiler asequible con cargo al programa ARRU II? Indíquese una relación de las mismas.

4ª.- ¿Qué número de viviendas municipales se sacarán a subasta? ¿Se incluye entre éstas el denominado Bloque de Portuarios?

5ª.- ¿Cuándo tiene pensado remitir la Concejalía de Vivienda su propuesta de subasta de viviendas al Consejo de Administración del Plan Cabanyal?

6ª.- ¿Cuándo comenzarán las primeras obras de rehabilitación de vivienda?

7ª.- ¿Cuántas viviendas se han visto afectadas por la caducidad de las concesiones en la Lonja de Pescadores y en otros puntos del barrio? Interesamos un listado completo de las mismas, con indicación de la dirección postal exacta.

8ª.- ¿Cuántos titulares en régimen de concesión han manifestado hasta el momento su intención de adquirirla, ejerciendo su derecho de opción?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Carlos Mundina Gómez del Grup Municipal Popular a la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a celebrar en sessió de 28 d'octubre de 2019, amb l'Assumpte "Rehabilitació de vivendes en el Cabanyal", s'aporten les respostes següents:

1. Quina és l'aportació econòmica del Ajuntament al ARRU II?

En data 29 d'octubre de 2018 s'ha subscrit l'acord de la Comissió Bilateral relatiu a l'Àrea de Regeneració i Renovació Urbana El Cabanyal-Canyamelar entre la secretaria general d'Habitatge, en representació del Ministeri de Foment, el director general d'Habitatge, Rehabilitació i Regeneració Urbana, en representació de la Generalitat Valenciana, i l'Alcalde, en representació de l'Ajuntament de València.

En este acord s'estableixen els compromisos de cadascun dels agents per al finançament de les actuacions de rehabilitació i de renovació d'immobles.

Les aportacions de l'Ajuntament de València són les següents:

- Any 2020 - 1.108.862,40 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



- Any 2021 - 1.108.862,40 €
- Any 2022 - 1.108.862,40 €

2. Quants habitatges podran beneficiar-se d'aquest pla d'ajudes?

Amb càrrec al ARRU 2 es podran beneficiar 151 habitatges de propietat privades, 10 edificis privats i 29 habitatges de propietat municipal.

3. De quants habitatges disposa el parc municipal d'habitatge en el Cabanyal? D'estes, quantes seran rehabilitades per a habitatges de lloguer assequible amb càrrec al programa ARRU II? Indique'ns una relació d'estes.

L'Ajuntament és propietari de 247 habitatges.

Els habitatges que seran rehabilitats amb càrrec a l'ARRU2 són 29 habitatges en els següents emplaçaments:

Escalante, 199; Montroi, 1; Escalante, 214; José Benlliure, 181; Barraca 169; Pare Luis Navarro, 184; Francisco Eiximenis, 37; Juan Mercader, 38; Juan Mercader, 40; Progrés, 202; Sant Pere, 48; Vidal de Canelles, 41; Sant Pere, 27; Sant Pere, 29.

4. Quin nombre d'habitatges municipals es trauran a subhasta? S'inclou entre estes el denominat Bloc de Portuaris?

5. Quan té pensat remetre la Regidoria d'Habitatge la seua proposta de subhasta d'habitatges al Consell d'Administració del Pla Cabanyal?

No hi ha decisió de que es vagen a traure habitatges a subhasta.

6. Quan començaran les primeres obres de rehabilitació d'habitatges?

L'any vinent es licitarà la redacció de projectes dels immobles que es rehabilitarà amb càrrec al Pla d'Habitatge 2018-2021. Una vegada aprovats estos es licitarà l'execució de les obres.

7. Quants habitatges s'han vist afectats per la caducitat de les concessions en la Llotja de Pescadors i en altres punts del barri? Interessem un llistat complet d'estes, amb indicació de l'adreça postal exacta.

En eixa zona hi ha diverses concessions atorgades pel Ministeri d'Obres Públiques i Urbanisme, Demarcació de Costes. Per aplicació de la Llei de Patrimoni de l'Estat de 1964 tenen una duració de 99 anys, unes van caducar l'any 2007 i altres encara estan vigents i caduquen l'any 2027. Les concessions que ja estan caducades són les ubicades en C/ Eugenia Viñes números 125 a 229, Plaça Homes del Mar números 16 a 33 i C/ Astilleros números 2 a 54.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



8. Quants titulars en règim de concessió han manifestat fins al moment la seua intenció d'adquirir-la, exercint el seu dret d'opció?

S'han presentat 131 sol·licituds de regularització, encara que no totes elles han acreditat degudament la titularitat de la concessió".

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre Varadero del Port.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre Varadero del Port, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En 2016, el Ayuntamiento de Valencia anunció sus planes de crear un Museu de la Mar en tres emblemáticos edificios de los Poblados Marítimos, entre ellos, el Varadero del Puerto, dotado con un nivel de protección 2. En los últimos meses, se ha procedido a demoler las antiguas oficinas de la America's Cup, ubicadas en la parte trasera de este edificio, a fin de recuperar la histórica rampa de botadura, del año 1929, así como para dar continuidad al paseo lineal contiguo a la lámina de agua, interrumpido hasta la fecha por la presencia de los citados módulos prefabricados. Esta actuación se enmarca dentro de la estrategia del Consorcio Valencia 2017 para recuperar los espacios públicos de la Marina de Valencia. Queda pendiente ahora la rehabilitación y el acondicionamiento interior del Varadero como futura sede del Museu de la Mar.

Con base a lo anterior se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

- 1ª.- ¿De qué Administración es propiedad el antiguo Varadero del Puerto?
- 2ª.- ¿Cuándo se tiene pensado rehabilitar y acondicionar el interior del edificio del Varadero para su futuro uso como sede del Museu de la Mar?
- 3ª.- ¿A quién corresponde la realización de estas obras?
- 4ª.- ¿Cuál es el plazo de ejecución de las mismas?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Carlos Mundina Gómez del Grup Municipal Popular a la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Mobilitat, a celebrar en sessió de 28 d'octubre de 2019, amb l'Assumpte "Varadero del Puerto", s'aporten les respostes següents:

1. De quina Administració és propietat l'antic Varadero del Port?

L'edifici conegut com a Varador del Port de València (amb Ref. cadastral 030417YJ3700G) i la seua rampa no consten com propietat de l'Ajuntament de València.

2. Quan es té pensat rehabilitar i condicionar l'interior de l'edifici del Varadero per al seu futur ús com a seu del Museu de la Mar?

3. A qui correspon la realització d'estes obres?

4. Quin és el termini de execució d'estes?

La regidoria de Patrimoni no disposa d'eixa informació".

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000068-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre Pont de Sant Josep.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre Pont de Sant Josep, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En 2017 el Ayuntamiento de Valencia y, en concreto, la Concejalía de Movilidad, cerró al tráfico rodado el Puente de San José, catalogado como Bien de Relevancia Local (BRL). Empero, esta actuación no vino aparejada de la rehabilitación y la peatonalización definitiva del citado puente histórico, similar a la realizada en el Puente de Serranos durante el último mandato del Partido Popular.

Con base a lo anterior se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿El Ayuntamiento de Valencia tiene pensado incluir en su próximo presupuesto la restauración y la peatonalización definitiva del Puente de San José?

2ª.- ¿Están ya redactados los pliegos técnicos de estos proyectos?

3ª.- En su caso, ¿cuándo comenzarán las obras?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Ramón Vilar Zanón, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Las preguntas realizadas deberán dirigirse a la Comisión de Bienestar i Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes".

I no havent-hi més assumptes que tractar i sent les deu hores i deu minuts per la Presidència es va alçar la sessió, de la s'estén la present acta, de la que jo, el Secretari done fe.

Id. document: gQ+S g1KS LTvd 4I+1 Yf5C b8rE Xyw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/11/2019	ACCVCA-120	6922173864201278647